



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Yo el Rey Nro. Sr. publico del
Nuevo y Antiguo Reyno de la Nueva España, y a todos
sus Reynos y Señorios, estante al presente en esta Villa de la
Ciudad de Mexico, por que en forma de Real Provision e Su Mage-
stad Presidente y Oydores de la Real Chancilleria e Granada, con
que fue requerido el Sr. Dn. Juan de Salcedo, Abogado
de la R. Cámara, Alcalde Mayor y Teniente de Alcalde de
esta Ciudad de Mexico, y su Comision para lo en ella contenido, se
han practicado por su M. de la diligencia, que su thenor, y el de
la dicha Real Provision, es la siguiente, en todo como se sigue.

Dn. Carlos Tercero por la Gracia de Dios, Rey de Castilla,
de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Teruel, de Na-
barriza, de Granada, de Toledo, de Murcia, e Ispania. Yo
el Alcalde Mayor que fue requerido a la Ciudad de Me-
xico, salud, y gracia: Sabed que en la nuestra Corte y Chan-
celleria ante el Presidente y Oydores de la Nra. Audiencia
que reside en la Ciudad de Granada auto estan pendiente y se
siguen a instancia de Juan Lucas Verano de la Villa de
Alicante con Joseph de Luna, y Agustin Lopez Alcaldes,
Feronimo Veregas, y Fran. de Vera Regidores que fueron
en dicha Villa el año proximo pasado sobre el modo, y forma
que tubieron para executar las elecciones de Oficio de

